

Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, migrantes y refugiadas en Colombia

Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género Defensoría del Pueblo

En esta segunda versión del Boletín, la Defensoría del Pueblo hace énfasis en la situación de las personas con Orientación sexual e Identidad de Género Diversas refugiadas y migrantes, así como de las mujeres víctimas de trata de personas, en Colombia.

LAS CIFRAS



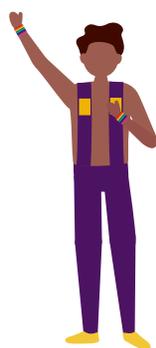
En los meses de enero a agosto de 2019 las duplas de género de la Defensoría del Pueblo acompañaron

2.753 CASOS DE VIOLENCIA

Basada en Género de los cuales

220 FUERON DE PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES.

32 de ellos se realizaron a personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas:



37.5%

correspondiente a **12 casos de hombres gay** en los departamentos de Santander, Atlántico, Córdoba, Arauca y Norte de Santander.



21.8%

se refiere a **7 casos de mujeres lesbianas** en los departamentos de Santander y Norte de Santander.



6.25%

equivalente a la atención de **2 personas bisexuales**, en Quindío y Santander.



34,37%

representa el acompañamiento a **11 casos de mujeres transgénero** en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba y Santander.

También se efectuaron 182 acompañamientos a mujeres cisgénero refugiadas y migrantes.

La Defensoría alerta sobre el alto riesgo de vulneración de derechos en la que se encuentran las mujeres transgénero, especialmente aquellas en ejercicio del trabajo sexual¹.

En el departamento de La Guajira, la organización Caribe Afirmativo denunció hechos de violencia contra siete mujeres trans de las cuales, seis eran refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela, que presuntamente fueron objeto de

una detención arbitraria al ser trasladadas en el puesto migratorio de Paraguachón y retenidas contra su voluntad sin que mediara una orden de captura. Esta situación fue verificada y atendida por la Defensoría del Pueblo.²

En el departamento de Santander, se registró un caso de abuso de autoridad donde se reportan hechos de violencia física y psicológica, y situaciones de violencia por prejuicio.

¹ De acuerdo a lo establecido en la sentencia T-736 de 2015, especialmente en el reconocimiento de las circunstancias de especial vulnerabilidad a las que se enfrentan y la necesidad de la adopción de acciones encaminadas al reconocimiento de sus derechos. Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana N° 039 de 2019. 16 de septiembre de 2019.

HISTORIA DE VIDA

Juana³ es una mujer transgénero venezolana que llegó a Colombia y actualmente ejerce el trabajo sexual. Cuenta que desde enero de 2019 se han generado hechos de extorsión por parte de integrantes de grupos armados ilegales que constriñen a las mujeres trans: *“Nos quitan las pelucas, nos amenaza con navajas, si nos ve solas nos golpea y nos cobra cuota para estar en esa calle (...) ya han aparecido dos mujeres trans muertas pero la fiscalía dijo que eso era homicidio por unas riñas”*

Juana manifiesta: *“fui agredida por funcionarios de la policía porque me acusaron de hurto cuando yo estaba trabajando, entonces me quería requisar un masculino y yo pedí que fuera una mujer policía. Como no me dejé requisar por el masculino, me empujaron y agarraron a bolillo, ahí yo partí una botella para cortarme y chorrearles sangre; ese día me dejaron llena de morados y dos dedos de la mano derecha lastimados. No fui al médico porque yo no tengo servicio de salud (...) ellos (los policías) me conocen, cuando me ven me gritan por mi nombre de pila y se ríen.”*

En este caso la Defensoría del Pueblo ha sido realizado acompañamiento psicológico y jurídico, en la interposición de la queja ante la policía nacional, de las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y ha efectuado las acciones seguimiento pertinentes.



³ El nombre fue modificado para conservar el principio de confidencialidad de la información.

LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES REFUGIADAS Y MIGRANTES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

LAS CIFRAS

Entre los meses de enero a septiembre de 2019 esta Delegada acompañó **25 casos del delito de trata de personas de los cuales 4 fueron a mujeres refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela**. Los casos de trata de personas en su mayoría han sido bajo la finalidad de explotación sexual, en donde se han reportado **13 casos**.

María⁴, una mujer proveniente de Venezuela fue víctima del delito de trata de personas bajo la finalidad de explotación sexual; fue captada en el estado de Aragua con una propuesta falsa de trabajo en un municipio de la frontera colombo-venezolana y emprende su viaje con sus hijos.



Una vez instalada en este lugar se da cuenta que el trabajo está relacionado con el ejercicio de trabajo sexual y al igual que su familia se ve sin posibilidades de salir de la casa donde fue acogida. María y su familia finalmente logran huir de los captores.

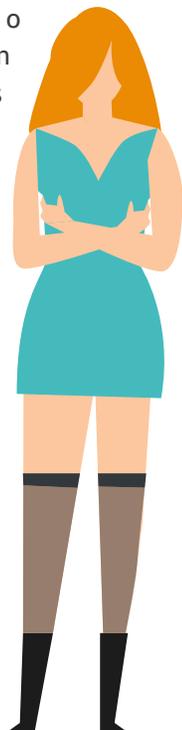
En este caso gracias a la labor defensorial es reconocida por el Comité Departamental de Trata de Personas como víctima de este delito activando la ruta de asistencia.

⁴ El nombre fue modificado para conservar el principio de confidencialidad de la información.

Dinámicas de Captación

En Bogotá:

Mujeres migrantes y refugiadas son referidas por conocidos venezolanos que llegaron antes a Colombia o por personas que las trasladan directamente de las terminales de transporte y que realizan ofertas de lugares para dormir y alimentación a bajo costo. Cuando el dinero se les agota, ingresan en los circuitos donde se ejerce la prostitución; sus captores les generan deudas que incrementan, imposibilitando la salida de las mujeres, en algunos casos encerrándolas, incurriendo en situaciones de explotación sexual.



RECOMENDACIONES

- Fortalecer la recepción de las denuncias, documentar los casos y brindar acompañamiento tanto a las víctimas de nacionalidad colombiana como a las personas refugiadas.
- Generar medidas de regularización migratoria para las personas con un estatus irregular. La falta de documentos como el Permiso Especial de Permanencia y las dificultades para acceder al sistema de asilo, ha sido utilizado como argumento institucional para no recibir las denuncias presentadas por las mujeres o para no garantizar el otorgamiento de medidas de protección a las mujeres que logran interponer la denuncia. Esta situación además expone a las mujeres y a las personas a sufrir riesgos asociados a la Violencia Basada en Género.
- Tipificar de manera adecuada el delito de trata. Esto además evitará el subregistro y la ausencia de un diagnóstico que dé cuenta de las dimensiones de esta problemática.



Con el apoyo de



En el marco del proyecto ACNUR y OIM, con el apoyo de la Unión Europea



Financiado por la Unión Europea

www.defensoria.gov.co



@Defensoriacol



@Defensoriacol



Defensoria del Pueblo Colombia D



Defensoría del Pueblo